



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN C.O. N° 324-2012-UNAM

Moquegua, 15 de agosto de 2012



### VISTOS:

El Informe N° 233-2012-OPP/UNAM de fecha 08.06.2012; Informe N° 156-2012-OAL/UNAM de fecha 14.06.2012; Oficio N° 490-2012-OPP/UNAM de fecha 07.08.2012; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.07.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Informe N° 233-2012-OPP/UNAM de fecha 08 de junio de 2012, en donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto propone se contrate por la modalidad de locación de Servicios a la Mgr. ELMA ROSA MARTÍN CASTILLO, como Asesora para gestionar diversas Metas Institucionales, tales como:

- Asesoramiento en la Distribución Presupuestal del Año 2013.
- Asesoramiento en la formulación del Proyecto de Presupuesto por Resultado.
- Gestionar las demandas Adicionales a la Formulación del Proyecto de Presupuesto Año 2013.
- Gestionar la excepción de las plazas administrativas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuesto del Congreso de la República.
- Asesoramiento en los procedimientos de una adecuada programación presupuestal.
- Asesoramiento en la distribución de presupuesto de canon y regalías mineras.
- Gestionar documentos diversos en todos los órganos Rectores de Lima (Ministerio de Economía y Finanzas, Presidencia del Consejo de Ministros, Asamblea Nacional de Rectores) y otros.

Que, con Informe N° 156-2012-OAL/UNAM de fecha 14 de junio de 2012, el Asesor Legal de la UNAM concluye que por el momento, no es viable la contratación de la mencionada profesional por los considerandos antes expuestos, especialmente a lo establecido por el Art. 3, numeral 3.3 incisos f) y h) del D. Leg. 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Oficio N° 490-2012-OPP/UNAM de fecha 07 de agosto de 2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite Certificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
ELMA ROSA MARTÍN CASTILLO (2 y 1/2 meses)	28	232722	10,000.00	09

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de julio del 2012;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación bajo la modalidad de locación de Servicios, de la Mgr. ELMA ROSA MARTÍN CASTILLO, por el lapso de 2 y 1/2 meses, a partir del 01 de julio al 15 de Setiembre del 2012, por el monto de S/. 4,000.00 nuevos soles mensuales, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
ELMA ROSA MARTÍN CASTILLO (2 y 1/2 meses)	28	232722	10,000.00	09

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### DISTRIBUCIÓN:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Interesado
- Archivo (02)



DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



Msc. Alcides Nicanor Sanchez Perra  
SECRETARIO GENERAL